



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California, a 00 de marzo de 2020.

**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**

**OFICIO No. DCI/092/2020**

**ASUNTO.** – Informe de los Trabajos llevados a cabo por el Departamento de Control Interno.

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**  
**P R E S E N T E.-**

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 7 fracción XXIII del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, me permito rendir el Informe respectivo de los Trabajos llevados a cabo por parte de este Departamento de Control Interno, durante el periodo comprendido del 01 al 29 de febrero del presente año, al tenor de lo siguiente:

**I.- Respecto del apartado de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos,** se informa lo siguiente:

- A) Se dio inicio al programa de difusión del Código de Ética, a través de las siguientes actividades:
- Publicación del Código de Ética en el banner del portal institucional.
  - Colocación de diversos encartes referentes al Código de Ética en diversos lugares de la sede oficial del Instituto Electoral.
- B) Durante el mes de febrero, se han recibido **6** Declaraciones de Situación Patrimonial por parte de diversos servidores públicos de este Instituto Electoral.
- C) En fecha 12 de febrero de 2019, la Comisión de Control Interno emitió el Acuerdo por el que se resuelve el expediente CCI-V10/2019, en el cual se determinó la imposición de una amonestación privada por configurarse las conductas denunciadas, por lo que se considera como asunto total y definitivamente concluido.

- D) En fecha 12 de febrero de 2019, se dictaminó por la Comisión de Control Interno el Acuerdo por el que se resuelve el expediente CCI-V012/2019, en el cual se determinó no dar inicio al procedimiento administrativo de responsabilidad por no configurarse las conductas denunciadas como responsabilidad administrativa, por lo que se considera como asunto total y definitivamente concluido.
- E) En fecha 12 de febrero de 2019, se dictaminó por la Comisión de Control Interno el Acuerdo por el que se resuelve el expediente CCI-Q02/2019, en el cual se determinó no dar inicio al procedimiento administrativo de responsabilidad por no configurarse las conductas denunciadas como responsabilidad administrativa, por lo que se considera como asunto total y definitivamente concluido.

## **II.- Respecto del Programa Mínimo de Auditoría, se llevó a cabo lo siguiente:**

### **A) Se emitieron los siguientes Informes de Auditoría:**

- El relativo a la Orden de Inspección **DCI/023/2019**, relacionada con el Rubro no. 6 "Inspección Selectiva de Inventario Físico de Bienes Muebles asignado a las Áreas Administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los Almacenes".
- El relativo a la Orden de Auditoría **DCI/001/2019**, relacionada con el Rubro no. 11 "Verificar el cumplimiento de las Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos en tiempo y forma" correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2018 y a los meses de enero a abril de 2019.
- El relativo a la Orden de Auditoría **DCI/003/2019**, relacionada con el Rubro no. 11 "Verificar el cumplimiento de las Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos en tiempo y forma" correspondiente a los meses de mayo a agosto del ejercicio fiscal 2019.

- B) Se trabajó en la revisión de la Ordenes de Auditoría **DCI/001/2019** y **DCI/003/2019**, relacionada con el Rubro no. 10 "Análisis de la Información Financiera mensual", correspondiente a los meses de diciembre del ejercicio fiscal 2018 y de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del ejercicio fiscal 2019.**

Por otra parte, y a efecto de hacer del conocimiento de las actividades que se llevarán a cabo por parte del Departamento de Control Interno durante el mes de marzo, se informa lo siguiente:

**I.- Respecto del apartado de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se llevarán a cabo:**

1.- Respecto del programa de difusión del Código de Ética, se llevará a cabo la capacitación a los servidores públicos del Instituto Electoral los días 11, 18 y 20 de marzo de 2020, en un horario de 10:00 am a 12:00 pm.

2.- Cierre de Instrucción y resolución del Expediente No. CCI-V11/2016 relativo a la Vista del Congreso del Estado de Baja California, relacionada la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral por el Ejercicio Fiscal 2013

3.- Cierre de Instrucción y resolución del Expediente No. CCI-V13/2019 relativo a la Vista del Consejero Presidente Provisional del Instituto Estatal Electoral, relacionado con supuestas conductas relacionadas con violencia de genero.

4.- Cierre de Instrucción y resolución del Expediente No. CCI-Q01/2020 relativo a la Queja interpuesta por supuestas conductas catalogadas como acoso.

**II.- Y, respecto del Programa Mínimo de Auditoría, se desarrollará lo siguiente:**

**A)** En el mes de marzo se estará trabajando en la revisión del Rubro no. 4 "Revisión a Depósitos de Fondos a Terceros" y Rubro no. 5 "Revisión de las Cuentas de Gastos por Comprobar, Funcionarios y Empleados, y, Otros Deudores Diversos" por los meses de enero a agosto del ejercicio 2019.

**B)** Se trabajará en la Orden de auditoría **DCI-A/004/2019**, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2019 en los siguientes rubros:

1. Revisión y análisis documental de los Ingresos
2. Revisión de conciliaciones bancarias
4. Revisión a Depósitos de Fondos a Terceros
5. Revisión de las cuentas de Gastos por Comprobar, Funcionarios y Empleados, y Otros Deudores Diversos.

10. Análisis de la Información Financiera mensual.
  11. Verificar el cumplimiento de las Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos en tiempo y forma.
- C)** Se dará inicio a una Orden de Auditoría correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2019 en los siguientes rubros:
1. Revisión y análisis documental de los Ingresos
  2. Revisión de conciliaciones bancarias
  4. Revisión a Depósitos de Fondos a Terceros
  5. Revisión de las cuentas de Gastos por Comprobar, Funcionarios y Empleados, y Otros Deudores Diversos.
  10. Análisis de la Información Financiera mensual.
  11. Verificar el cumplimiento de las Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos en tiempo y forma.

Por último, es importante mencionar que se dio cumplimiento a las actividades que se enlistaron en el informe con número de Oficio **DCI/050/2020**, las cuales fueron desarrolladas satisfactoriamente durante el mes de febrero.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**"Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales"**

  
**Lic. Alejandra Balcázar Green**

**Encargada del Despacho del Departamento de Control Interno del IEBC**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
**10 MAR 2020**  
**DESPACHADO**  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

C.c.p.- Archivo.